

7

*Dr. Josefa Torres y Rius, presenta  
un Florero de Cerda.*

1826

C-74

V. Varro n. 10

M. V. S.

Josefa Torres y Rius, Vecina de esta Ciudad, de Estado honrado, edad de 20 años; á V. S. con el mas profundo respeto, expone: Que habiendose dedicado á elaborar flores de cera, con método distinto de como se ha trabajado hasta el presente toda clase de flor artificial; se ve precisada á molestar la Venerada atención de V. S.

Supp. do Vendidam. Se sirba tener á bien admitirlas el Floresas aspiro, permitiendoselas el que se pueda colocar juntamente con las demas obras que se ponen de manifesto al público en los tres dias siguientes al de la publicacion de premios; sirviendose V. S. dispensarles á las Suplicantes aquel honor que juzgue se haya adquirido la obra que presenta. Cuya especial gracia implora del magnanimo conrazon de V. N. Valencia 30 Noviembre de 1828.

Josefa Torres y Rius

1826 C-74

V. Varios n. 10

1826

C-74

V. Varios n. 10

En cumplimiento del encargo  
que la N. S. Sociedad tuvo a bien  
confiarnos y C. A. se servirá par-  
ticipar en oficio de 16. Diciembre  
pasado, devolviendo adjunta la  
solicitud que lo acompañaba de  
D. Toraja Torres y sí es debemos  
manifestar, que a fin de poderlo  
vacuar con mayor conocimiento  
hemos pasado a casa de Alta. Señora  
y a nuestra presencia ha trabajado  
algunas flores cuyas gjas. venia  
ya preparadas efectuándolo con  
mucho primor y desembarazo.

La Comisión no puede dejar  
de decir que el ramo que pre-  
sentó es una obra que sorprende  
a primera vista, y tanto más

C-74

1826

V. Varios n. 10

apreciable por la facilidad con que lo ejecuta, no sirviéndose de otro instrumento para su formación en las diferentes formas de ojos y en el modo de agruparlas mas que de sus propias manos cuya ventaja es bastante conocida.

No puede asegurarse como dice la dña. D.<sup>a</sup> Josefa Torres en su exposición que estas flores sean elaboradas con metodo distinto de como se ha trabajado hasta el presente toda flor artificial pero si dirá que hasta ahora no habia visto ninguna tan perfecta en su clase y ejecutada con tanto esmero.

No entrara tampoco a calificar su merito cuando una Corporacion tan distinguida como la R.<sup>a</sup> Academia de S.<sup>a</sup> Carlos la ha creído suficiente para concederle el título de Academia de merito.

Por D.<sup>o</sup> Vicente Maria de Cervera.

y por lo mismo la Comision lo considera y con este concepto lo propone para la de igual clase.

A la Sociedad pertenecera de decidir si con arreglo a sus Estatutos tendra cabida esta proposicion, pero justa apreciadora del merito) sabrá recompensar la aplicacion de una Dama que se ha distinguido en esta Clase de manufactura, y la Comision sometera gustosa su dictamen a su superior ilustracion y conocimientos, esperando que V. S. se servira hacerlo presente.

Dios que. a V. S. M. D.  
Valencia 23. Enero de 1826.

Mmanuel Pelaguer.

Angel Fabra  
y Alca

